YCD. 014

15

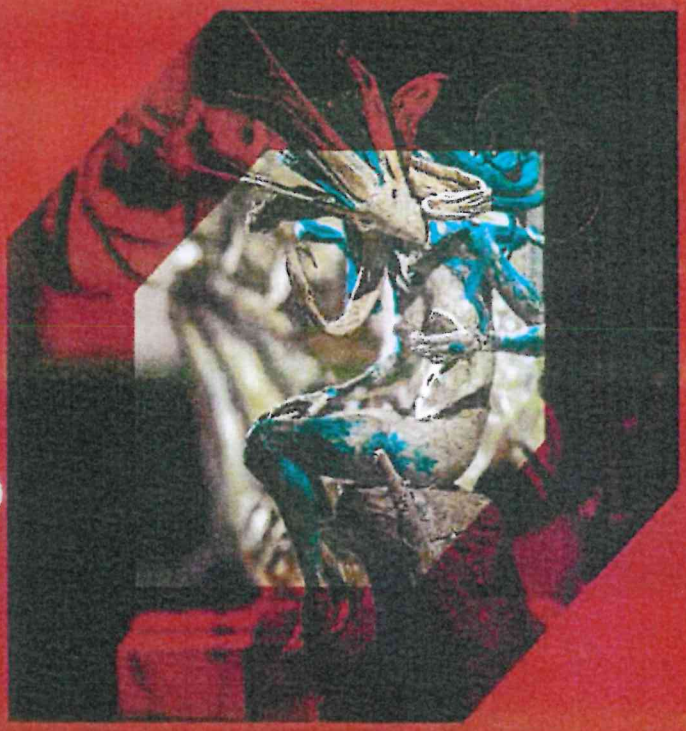

REGLAMENTO PARA EL DESFILE DE ALEGORÍAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

 # Yo Sumo al Licenciamiento

www.unadqtc.edu.pe

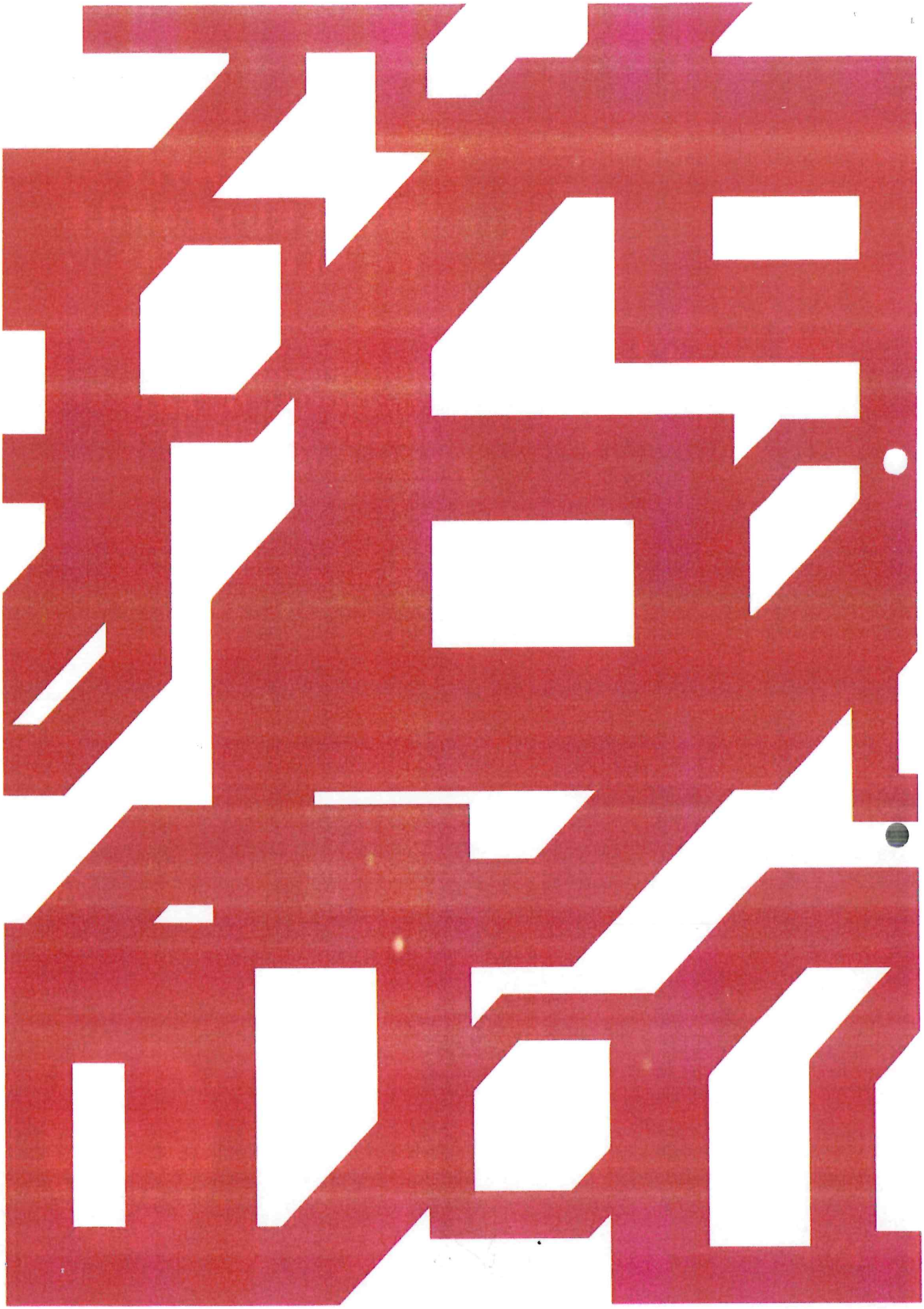

REGLAMENTO PARA EL DESFILE DE ALEGORÍAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
Presidente de la Comisión Organizadora

Mag. Yohn Augusto Lasteros Holgado
Vicepresidente Académico

Mag. Mario Curasi Rodríguez
Vicepresidente de Investigación

REGLAMENTO PARA EL DESFILE DE ALEGORÍAS					
Número:	-	**N.° Resolución:**	RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°201-2025-UNADQTC/PCO	**Fecha de emisión:**	-
Órgano/ unidad:	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA				
Elaborado por:	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA				
Revisado por:	ASESORÍA JURÍDICA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD				
Aprobado por:	COMISIÓN ORGANIZADORA				

Contenido

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES 8
CAPÍTULO I
DE LA FINALIDAD, OBJETO, ALCANCE Y BASE LEGAL 8

TÍTULO II
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA 9
CAPÍTULO I
DEFINICIONES 9
CAPÍTULO II
DE LAS FUNCIONES 10

TÍTULO III
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA 12
CAPÍTULO I
SOBRE EL DESFILE DE ALEGORÍAS 12
CAPÍTULO II
PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ALEGORÍAS 12
CAPÍTULO III
SOBRE LOS PROYECTOS Y MAQUETAS ALEGÓRICAS 12
CAPÍTULO IV
SOBRE EL DESPLAZAMIENTO 14
CAPÍTULO V
SOBRE EL DESFILE DE ALEGORÍAS 14
CAPÍTULO VI
AUSPICIOS 15
CAPÍTULO VII
RECONOCIMIENTOS 15
CAPÍTULO VIII
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS 15

TÍTULO IV
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES 16
CAPÍTULO I
DE LAS INFRACCIONES 16
CAPÍTULO II
DE LAS SANCIONES 17

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS 17

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS 17
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES 18
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA DEROGATORIA 18

ANEXOS

ANEXO N° 01 – ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE ALEGORÍAS 19
ANEXO N° 02 – TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE ALEGORÍAS Y ORDEN DE PASO 21
ANEXO N° 03 – FICHA DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES 22
ANEXO N° 04 – FICHA DE CALIFICACIÓN DE ALEGORIAS 23
ANEXO N° 05 – CONTRATO DE AUSPICIO 24
ANEXO N° 06 – PLAN DE TRABAJO 26
ANEXO N° 07 – MODELO DE LISTA DE PARTICIPANTES 27

REGLAMENTO PARA EL DESFILE DE ALEGORÍAS

TÍTULO I:
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I:
DE LA FINALIDAD, OBJETIVO, ALCANCE Y BASE LEGAL

Artículo 1°. El presente reglamento tiene por finalidad normar la organización, coordinación, ejecución, comportamiento y evaluación del Desfile de Alegorías de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (en adelante "UNADQTC").

Artículo 2°. El presente reglamento tiene por objetivo:

1. Participar con los miembros de la Comunidad Universitaria, incluyendo las diferentes facultades y carreras profesionales junto a sus Docentes Responsables y Estudiantes.
2. Incentivar en la comunidad universitaria, personal docente y no docente, a la identificación institucional, la responsabilidad social, el civismo y saludo a nuestra ciudad e institución.

Artículo 3°. El presente reglamento tiene como alcance a los Órganos de Gobierno, personal docente, personal no docente, estudiantes y egresados de la Sede Central y Filiales de Calca y Checacupe de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Artículo 4°. El presente reglamento tiene como base legal y sus modificatorias lo siguiente:

a. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
b. Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco.
c. Ley N° 31645, Ley que modifica el art. 1 de le Ley N° 30597, cambiando la denominación a Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
d. Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
e. Reglamento de Asistencia y Permanencia de Docentes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
f. Reglamento Interno de los Servidores Civiles.
g. Calendario Académico de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
h. Política General de Responsabilidad Social Universitaria y sus modificatorias.

TÍTULO II:
DE LAS DEFINICIONES Y FUNCIONES

CAPÍTULO I:
DEFINICIONES

Artículo 5°. Para efectos de este reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

Alegoría: Representación artística, visual o escenográfica que simboliza una idea, concepto o mensaje, generalmente vinculado a una temática específica (histórica, cultural, social o institucional).

Alegorías con Auspicio: Aquellas que reciben financiamiento parcial o total de un tercero (auspiciador), cumpliendo con los montos y procesos establecidos en el reglamento. Ejemplo: alegorías con aportes superiores a S/.2,000.00.

Alegorías sin Auspicio: Aquellas financiadas exclusivamente con el presupuesto asignado por la UNADQTC, sin participación de patrocinadores externos.

Apoyos: Contribuciones menores al presupuesto base (ej. <S/ 2,000.00) o donaciones de insumos/bienes para la realización de alegorías, sin llegar a cubrir su financiamiento total.

Auspicios: Patrocinios económicos o materiales otorgados por instituciones públicas, privadas o empresas para la elaboración de alegorías, bajo supervisión de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Estos implican montos significativos (ej. >S/ 2,000.00).

Comunidad Universitaria: Colectivo integrado por estudiantes, docentes y egresados de la UNADQTC que participan en actividades académicas, artísticas, culturales o institucionales.

Docente responsable: Docente con vínculo laboral vigente al momento de la realización de las alegorías, este será designado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Docente de equipo: Docente con vínculo laboral vigente al momento de la realización de las alegorías, este será designado a un grupo para la elaboración de las alegorías.

Maqueta alegórica: Representación física a escala reducida de una alegoría, que sirve como prototipo para visualizar su diseño, estructura y elementos artísticos antes de su construcción a tamaño real.

MDF: El MDF (tablero de fibras de densidad media) es un material ideal para la fabricación de estructuras o soportes, fácil de cortar, de mecanizar y no produce astillas.

Proyecto de Alegoría: Documento técnico-artístico que detalla el diseño, presupuesto, materiales, cronograma y justificación temática de una alegoría, sometido a revisión y aprobación por la UNADQTC.

Papeleta T6: Documento utilizado por la UNADQTC para la devolución de fondos institucionales.

CAPÍTULO II:
DE LAS FUNCIONES

Artículo 6°. Son funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

a. Coordinar y supervisar la organización del Desfile de Alegorías.
b. Determinar y asignar los locales adecuados para la elaboración de las alegorías conforme a las coordinaciones establecidas
c. Seleccionar y designar a los jurados calificadores responsables del proceso de evaluación del Desfile de Alegorías.
d. Conforma grupos de docentes responsables, docentes de equipo, estudiantes por ciclos y grupos para la elaboración de proyectos de alegorías, maquetas y elementos relacionados.
e. Proveer y distribuir material informativo, incluyendo pancartas y material impreso, referente al Desfile de Alegorías.
f. Entregar insumos de protección personal para cada alegoría, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria o, en su defecto, en el Plan de Trabajo de Alegorías correspondiente.

Artículo 7°. Son funciones de la de los participantes.

a. Elaborar y ejecutar las alegorías correspondientes al desfile.

Artículo 8°. Son funciones de la Unidad de Recursos Humanos.

a. Controlar la asistencia del personal no docente en los lugares de elaboración de alegorías y durante el desfile.
b. Determinar el horario del personal docente bajo la Ley N° 30512.
c. Controlar la asistencia del personal docente bajo la Ley N° 30512.

Artículo 9°. Son funciones de los coordinadores de la Facultad de Arte y Facultad de Educación.

a. Asesorar y apoyar la elaboración de las alegorías.
b. Coordinar la limpieza de los espacios de elaboración de alegorías.

Artículo 10°. Son funciones de los coordinadores de la Filiales

a. Controlar la asistencia del personal docente y no docente según la realidad de cada filial.
b. Remitir el informe final sobre las alegorías realizadas en su filial.

Artículo 11°. Son funciones del personal docente de la Ley N° 30220 y personal docente de la Ley N° 30512.

a. Ejecutar la alegoría seleccionada.
b. Garantizar la culminación de la alegoría un día antes del desfile, bajo sanciones según corresponda.
c. Responsabilizarse de la limpieza de los espacios de elaboración en coordinación con las facultades de Arte y Educación.
d. Supervisar el uso adecuado de herramientas y equipos.
e. Cumplir con el horario y el desplazamiento establecido para el desfile de alegorías, bajo sanciones según corresponda.

Artículo 12°. Son funciones del personal docente electo como responsable.

a. Ejecutar la alegoría seleccionada y manejar el monto económico asignado.
b. Elegir un delegado estudiantil para la supervisar la rendición de cuentas.
c. Rendir cuentas económicas en un plazo de tres días hábiles tras el desfile, con documentación sustentatoria, teniendo que rendir cuentas del gasto en coordinación con la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, bajo sanciones según corresponda.
d. Emplear el monto asignado exclusivamente en materiales e insumos para la elaboración.
e. Coordinar el traslado de las alegorías al destino final designado por la UNADQTC al concluir el Desfile de Alegorías, debiendo de asegurar que las alegorías sean expuestas y posteriormente desarmadas.
f. Remitir la relación final de estudiantes y docentes de equipo participantes (según anexo 7).
g. Respetar la designación de grupo de alegorías, incluidos los docentes de equipo y estudiantes.
h. Garantizar la culminación de la alegoría un día antes del desfile, bajo sanciones según corresponda.
i. Remitir el informe final sobre la alegoría ejecutada.

Artículo 13°. Son funciones de la Dirección de Bienestar Universitario.

a. Brindar atención en enfermería y primeros auxilios (responsable del Servicio de Salud).
b. Gestionar y realizar la adquisición de alimentos, así como su posterior entrega a los participantes del desfile de alegorías (responsable del Servicio Social).
c. Remitir listas de recepción de alimentos (responsable del Servicio Social).

Artículo 14°. Son funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

a. Registrar audiovisual y fotográficamente el evento, incluyendo videos y transmisiones en vivo, gestionando los trámites necesarios para ello.

Artículo 15°. Son funciones de los Jurados Calificadores.

a. Calificar las alegorías en el día del desfile.
b. Remitir la lista de alegorías ganadoras.

TÍTULO III:
DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO I:
SOBRE EL DESFILE DE ALEGORÍAS

Artículo 16°. Sobre el desfile de alegorías.

El desfile de Alegorías se enmarca en la Política General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNADQTC, la cual tiene como objetivo orientar las acciones de integración entre la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y la sociedad en el ámbito del área de su influencia, para lograr una adecuada gestión artística y cultural con investigación, ecoeficiencia, interculturalidad e inclusión social de manera sostenible en el tiempo.

Artículo 17°. Ejes de la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

El desfile de Alegorías gira en torno a los siguientes ejes:

a. Proyección Social y Extensión Cultural
b. Participación Social
c. Gestión Ambiental

CAPÍTULO II:
PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ALEGORÍAS

Artículo 18°. Sobre el presupuesto para el desarrollo de alegorías.

a. Cada una de las alegorías seleccionadas contará con presupuesto para su elaboración designando a un Docente responsable para su ejecución.
b. La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, habilitará proporcionalmente el presupuesto aprobado en PLAN DE DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA o en su defecto el presupuesto presupuestado en el Plan de Trabajo del Desfile de Alegorías correspondiente (anexo N° 06).

CAPÍTULO III:
SOBRE LOS PROYECTOS Y MAQUETAS ALEGORÍCAS

Artículo 19°. Estructura de los proyectos de alegorías.

Los proyectos de alegorías se presentarán a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria. Para que su proyecto sea considerado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Creatividad del proyecto
b. Objetivo del proyecto
c. Originalidad y presentación (proyecto de alegoría y maqueta alegórica)
d. Temas considerados:
   - Responsabilidad social (temas coyunturales o de interés comunitario).
   - Identidad cultural (valoración de las tradiciones locales).
   - Interculturalidad (diálogo entre culturas).

- Sostenibilidad ambiental (conciencia ecológica).

e. Asesoramiento de docentes responsables (requisito indispensable)

f. Delegado Estudiantil (requisito indispensable)

g. Reseña de la alegoría.

h. Formato de Proyecto de alegoría llenado. (anexo N° 01)

Artículo 20°. Maquetas alegóricas.

a. **Presentación:** Las maquetas se desarrollarán en Materiales: cartón, MDF, pasta de modelar, plasticera, papel mache y materiales reciclables que se puedan reutilizar, se dará realce a la utilización de material reciclado de acuerdo con su proyecto creativo.

b. **Tamaños:** La medida será de 40 x 40 cm aprox.

Artículo 21°. Evaluación de los proyectos de alegorías y maquetas alegóricas.

a. **Evaluación:** Cada proyecto de alegoría juntamente con la maqueta alegórica pasara por un proceso de evaluación y selección de las cuales la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria determinara la cantidad de alegorías que serán las elegidas, teniendo un máximo de 25 alegorías, para su posterior ejecución y presentación el día del desfile de alegorías.

b. **Criterios de evaluación:**

CRITERIOS	INDICADORES	PUNT.
Creatividad y originalidad.	Demuestra ideas innovadoras como propuesta.	25
Composición y equilibrio en el espacio visual.	Aplica las cualidades expresivas de los elementos visuales (volumen, color, textura, contraste y forma).	25
Técnica.	Dominio y destreza de la técnica en la elaboración del trabajo.	25
Mensaje	Leyenda con la descripción de la temática, mensaje y significado de la obra	25
TOTAL		100

c. **Precisiones en el proceso de evaluación:** La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria determinará, en caso de empate, que se priorizará el proyecto alegórico con mayor puntaje en el criterio de "Creatividad y originalidad".

d. **Cronograma:** El cronograma para el proceso correspondiente de la entrega y evaluación de proyectos y maquetas alegóricas se comunicará por los medios que designe la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

e. **Fechas de elaboración:** Las fechas de elaboración de las Alegorías, serán según el Calendario Académico de la UNADQTC, del semestre correspondiente, aprobado con la resolución respectiva.

CAPÍTULO IV:
SOBRE EL DESPLAZAMIENTO

Artículo 22°. Sobre el desplazamiento del personal.

El desplazamiento para iniciar el desfile de alegorías será de acuerdo con el siguiente orden:

a. Órganos de Gobierno.
b. Personal docente.
c. Personal docente del régimen N° 30512.
d. Personal no docente.
e. Filial de Calca.
f. Filial de Checacupe.

Artículo 23°. Sobre el desplazamiento de las alegorías.

El orden de las alegorías o grupos de alegorías será determinado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, considerando el formato y tamaño presentados en los proyectos. Dicha información se publicará con al menos dos días de anticipación al desfile.

Artículo 24°. Lugar, fecha, hora y ruta de recorrido.

a. Fecha: Domingo (día del padre).
b. Lugar de concentración: Av. El Sol altura del Qoricancha.
c. Hora Recorrido: 08:00 a.m.
d. Ruta de recorrido:
   i)Qoricancha, ii) Av. Sol, iii) Portal Mantas, iv) Plaza de Armas, v) Calle Espaderos, vi) Plaza Regocijo, vii) Heladeros y viii) Marqués.
e. Las alegorías se identificarán mediante una pancarta asignada por la Dirección Responsabilidad Social Universitaria en el que consignarán nombre de la alegoría, especialidad, ciclo de estudios, grupo y número de ubicación solamente para fines de calificación.

CAPÍTULO V:
SOBRE EL DESFILE DE ALEGORÍAS

Artículo 25°. Categorías de alegorías.

a. Alegorías con auspicio
b. Alegorías sin auspicio

Artículo 26°. De los jurados calificadores.

Estará compuesto por distinguidas personalidades del ámbito Cultural de nuestra Ciudad, 03 Artistas de renombre.

Artículo 27°. De los requisitos para ser jurado calificador.

a. Artista con trayectoria consolidada en el ámbito local o regional.
b. Experiencia mínima de cinco años en rubro artístico.

Artículo 28°. Criterios de calificación de alegorías.

La evaluación se realizará según los criterios de: calidad, creatividad, mensaje, sustentación, presentación y organización; detallados en el Anexo N° 04.

CAPÍTULO VI:
AUSPICIOS

Artículo 29°. Cada alegoría tendrá como base el presupuesto asignado por la UNADQTC. En caso de que alguna institución pública o privada, empresa o entidad afín desee auspiciar o apoyar la elaboración de una alegoría acorde a sus intereses, deberá gestionarlo a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la cual actuará como veedora y reguladora del proceso de auspicio y/o apoyo.

Artículo 30°. Clasificación de auspicios

a. Para las alegorías auspiciadas se consideran un monto superior a S/.2,000.00 soles, siendo este monto acumulativo o parcial.
b. Para las alegorías con apoyo se consideran un monto menor a S/.2,000.00 soles o en su defecto contribución en bienes o insumos para su elaboración.
c. Para las alegorías financiadas en su totalidad se considera un monto superior a S/.4,000.00, las mismas que deberán de contar con todo lo requerido y guiarse con las disposiciones en el presente reglamento.

CAPÍTULO VII:
RECONOCIMIENTOS

Artículo 31°. Sobre los reconocimientos.

a. UNADQTC brindara a las alegorías ganadoras (docente responsable, docentes de equipo, alumnos y personal no docente en caso de las filiales) resoluciones de felicitación.
b. La UNADQTC brindara al docente responsable, docentes de equipo y alumnos resoluciones por participación.
c. La UNADQTC brindara a las instituciones públicas o privadas, empresas o entidades, resoluciones de agradecimiento por el apoyo brindado.
d. La UNADQTC brindara a los jurados calificadores resoluciones de agradecimiento, por el apoyo brindado.

CAPÍTULO VIII:
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 32°. Medidas después de la conclusión del desfile de alegorías.

a. En el caso de las alegorías financiadas por la UNADQTC, la institución determinará su destino final una vez finalizado el desfile.
b. Para las alegorías financiadas en su totalidad por auspiciantes externos, se coordinará con los patrocinadores para definir su destino final.
c. El periodo de exhibición de las alegorías que queden en la zona del casco monumental está sujeto a las disposiciones de la Municipalidad Distrital del Cusco.

TÍTULO IV:
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO I:
DE LAS INFRACCIONES

Artículo 33°. Los estudiantes y docentes que realicen actos que afecten directa o indirectamente los intereses de la UNADQTC, serán pasibles de sanciones.

Artículo 34°. Se consideran faltas:

1. **Leves:**
   a. Incluir como corresponsables a personal docente y no docente que no tenga vínculo con la UNADQTC.
   b. Retraso injustificado en el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de actividades del proyecto y/o actividad de Responsabilidad Social Universitaria financiados.
   c. Incumplir con las obligaciones establecidas en le presente reglamento en los espacios designados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
2. **Graves:**
   a. Consumir bebidas alcohólicas en los espacios designados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
   b. Consumir estupefacientes en los espacios designados por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
   c. Incumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de auspicio.
   d. Incumplir con la entrega de las alegorías.
   e. Incumplir con la ejecución de las actividades establecidas en el cronograma de actividades del proyecto y/o actividad financiados.
   f. Incluir como autores en el informe final a personas o instituciones que no han contribuido sustancialmente con el desarrollo del proyecto de alegoría y de la elaboración de alegoría.
3. **Muy Graves:**
   a. Plagiar total o parcialmente otros proyectos de alegorías.
   b. Incumplir con la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados en la elaboración de alegorías.
   c. Incumplir con la entrega del informe final del proyecto de alegorías.
   d. Usar materiales, insumos y otros adquiridos con el presupuesto del proyecto de las alegorías en beneficio personal.
   e. Emplear los recursos (económicos, materiales, insumos, y otros) asignados al proyecto de alegorías en actividades que no están establecidas en el cronograma de actividades del proyecto de alegorías.

CAPÍTULO II:
DE LAS SANCIONES

Artículo 35°. Los estudiantes o docentes son pasibles de las siguientes sanciones:

1. **Sanción para infracciones leves:**
   a. Llamada de atención por escrito.
2. **Sanción para infracciones graves:**
   a. Los estudiantes o docentes que incurran en las faltas graves previstas en el numeral 2, en los literales a y b, estarán impedidos de realizar actividad artística y/o cultural dentro de las actividades de la UNADQTC, por el periodo de 6 meses.
   b. Los estudiantes o docentes que incurran en falta grave prevista en el numeral 2, en los literales c, d, e y f, estarán impedidos de realizar actividad artística y/o cultural dentro de las actividades de la UNADQTC, por el periodo de 1 año.
3. **Sanción para infracción muy grave:**
   a. Los estudiantes o docentes que incurran en las faltas muy graves previstas en el numeral 3, en los literales a y b, estarán impedidos de realizar actividad artística y/o cultural dentro de las actividades de la UNADQTC, por el periodo de 2 años.
   b. Los estudiantes o docentes que incurran en las faltas muy graves previstas en el numeral 3, literales en los literales c, d y e, estarán impedidos de realizar actividad artística y/o cultural dentro de las actividades de la UNADQTC, por el periodo de 3 años.

Artículo 36°. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el presente reglamento, la UNADQTC procederá a promover las acciones legales que correspondan ante las instancias competentes por responsabilidad universitaria, civil, penal u otra.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la UNADQTC, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA: Mientras se brinde el servicio educativo en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, el jefe de la Facultad de Arte asumirá las funciones de coordinador de la Facultad de Arte y el jefe de la Facultad de Educación asumirá las funciones de coordinador de la Facultad de Educación.

TERCERA: Mientras se brinde el servicio educativo en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, los docentes sujetos a la Ley N° 30512,

serán partícipes del proceso de elaboración y del Desfile de Alegorías.

CUARTA: En tanto no se cuente con el número suficiente de estudiantes universitarios para participar en la elaboración y desfile de alegorías, los estudiantes de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco podrán ser partícipes de dichas actividades, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

QUINTA: Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, para lo cual se podrá contar con la opinión de las unidades orgánicas competentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por el director de Responsabilidad Social Universitaria, en segunda instancia por el Vicerrector Académico y en última instancia por el Consejo Universitario.

SEGUNDA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Las disposiciones en el presente reglamento, prevalecen sobre cualquier otro documento de la misma índole, en caso de incertidumbre o contradicción.

ANEXOS

ANEXO N° 01 – ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE ALEGORÍAS

TITULO (título de alegoría)

DOCENTES

DOCENTE RESPONSABLE : _____

DELEGADO ESTUDIANTIL : _____

ESTUDIANTES

N°	NOMBRE	CÓDIGO	SEMESTRE	Programa académico

Aumentar de ser el caso.

1. **Tema planteado:**
2. **Problema central identificado:**
3. **Preguntas clave para el análisis:**
   ¿Qué factores están generando esta situación?
   ¿Qué consecuencias tiene no resolverlo?
   ¿Qué acciones podrían implementarse?
4. **Formulación grafica del problema (boceto)**

DESCRIPCIÓN:

5. **Fotografía de maqueta, medio tradicional o medio digital**

DESCRIPCIÓN:

6. **Justificación del problema central planteado.**

_____

_____

_____

_____

7. **Aportes a Responsabilidad Social Universitaria y al arte.**

_____

_____

_____

8. Cronograma

ETAPAS O ACTIVIDADES	TIEMPO							
	MAYO		JUNIO					
Problema central Identificado:								
Entrega del proyecto para su selección								
Aprobación del proyecto								
Compra de materiales e insumos para la elaboración de la alegoría								
Elaboración de Alegorías.								
Entrega de la alegoría								
Desfile y Exhibición de la alegoría								
Desarmado y desmontaje de alegoría								
Elaboración y entrega del del informe de gasto								

9. Presupuesto

PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DE ALEGORIA				
ELEMENTO	**CANTIDAD**	**P.U.**	**PR. TOTAL**	**ACUMULADO**
COSTOS DE PRODUCCIÓN				
A.1.Costos de materia prima				
A.2 Costo de herramientas				
TOTAL				

Docente Responsable	**Responsable docente de equipo**	**Responsable Estudiantil**
N° CELULAR	N° CELULAR	N° CELULAR

ANEXO N° 02 – TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE ALEGORÍAS Y ORDEN DE PASO

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PARA ELABORACIÓN DE ALEGORIAS xxxx
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ÓRGANO: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
VALIDADO:
ELABORADO:

#	GRUPO	RESPONSABLE	TELÉFONO	DOCENTES DE EQUIPO	SEMESTRE	TITULO DE ALEGORÍA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
...						.....

ORDEN DE PASO DE ALEGORÍAS xxxx
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ÓRGANO: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
VALIDADO:
ELABORADO:

#	GRUPO	RESPONSABLE	TELÉFONO	DOCENTES DE EQUIPO	SEMESTRE	TITULO DE ALEGORÍA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
...						.....

ANEXO N° 03 – FICHA DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ÓRGANO: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
ELABORADO:

#	GRUPO	RESPONSABLE	TELÉFONO	DOCENTES DE EQUIPO	NOMBRE ALEGORÍA	LUGAR DE ELABORACIÓN
#	NOMBRE	APELLIDOS	CODIGO	FIRMA	SEMESTRE	LUGAR DE ELABORACIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
...						...

ANEXO N° 04 – FICHA DE CALIFICACIÓN DE ALEGORIAS

FICHA CALIFICACIÓN ALEGORÍAS xxxx
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ÓRGANO: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CATEGORÍAS: ALEGORÍAS SIN AUSPICIO

#	GRUPO	RESPONSABLE	TITULO DE ALEGORÍA	SEMESTRE	CALIDAD	CREATIVIDAD	MENSAJE Y SUSTENTACIÓN	PRESENTACIÓN ORGANIZACIÓ	PUNTUALIDAD	JURADO 1	JURADO 2	TOTAL
					35	30	20	10	5	MGG	MCR	100
1												
2												
3												
...												.....

FICHA CALIFICACIÓN ALEGORÍAS xxxx
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ÓRGANO: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CATEGORÍAS: ALEGORÍAS CON AUSPICIO

#	GRUPO	RESPONSABLE	TITULO DE ALEGORÍA	SEMESTRE	CALIDAD	CREATIVIDAD	MENSAJE Y SUSTENTACIÓN	PRESENTACIÓN ORGANIZACIÓ	PUNTUALIDAD	JURADO 1	JURADO 2	TOTAL
				PUNTAJE TOPE	35	30	20	10	5	MGG	MCR	100
1												
2												
3												
...												.....

ANEXO N° 05 – CONTRATO DE AUSPICIO

CONTRATO DE AUSPICIO

Entre:

EL DOCENTE RESPONSABLE, [Nombre completo], identificado con DNI N° [#], docente (contratado/nombrado) de la de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC), en su calidad de responsable de la alegoría [●], en adelante "EL DOCENTE".

EL AUSPICIADOR, [Razón Social o Nombre completo], con [RUC/DNI] N° [#], representado por [Nombre y cargo], en adelante "EL AUSPICIADOR".

LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (DRSU) DE LA UNADQTC, representada por [Nombre completo], en su calidad de veedora y garante del cumplimiento del presente acuerdo, en adelante "DRSU".

ANTECEDENTES:

a. EL DOCENTE ha presentado a la DRSU el proyecto y maqueta alegórica [●], el cual ha sido seleccionad bajo la Directiva de Desfile de Alegorías
b. EL AUSPICIADOR manifiesta su interés en apoyar y/o auspiciar dicha alegoría bajo las condiciones aquí establecidas.

PRIMERA: OBJETO

a. EL AUSPICIADOR brindará apoyo económico o en especie para la alegoría [●], bajo supervisión de LA DRSU, quien garantizará la transparencia y correcta ejecución.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL AUSPICIADOR

a. Entregar al Docente Responsable de la alegoría [●]
   - Apoyo económico: S/ [●].
   - Apoyo en especie: [Detallar bienes/servicios, ej.: materiales, equipos, capacitaciones].
b. Autorizar el uso de su logo y marca en la difusión de la alegoría.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL DOCENTE

a. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado por LA DRSU.
b. Rendir cuentas documentadas (informes, facturas, fotos) al AUSPICIADOR (de solicitarlo).
c. Remitir informe de ejecución de alegoría, para el proceso administrativo correspondiente.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA DRSU (VEEDOR)

a. Supervisar que los recursos se destinen al proyecto.
b. Remitir al órgano correspondiente el informe de ejecución de la alegoría auspiciada, para su posterior solicitud de emisión de resolución.

c. Fiscalizar el cumplimiento de las cláusulas.

QUINTA: PLAZO

Vigencia desde [●] hasta [●]. Prórroga solo con acuerdo por escrito.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y USO DE MARCA

a. EL AUSPICIADOR autoriza el uso de su logo en materiales del proyecto.
b. Prohibida la difusión no autorizada de información sensible.

SÉPTIMA: RESCISIÓN

Incumplimiento por parte de los involucrados dará derecho a LA DRSU a terminar el contrato, previo informe.

FIRMAS:

POR EL DOCENTE RESPONSABLE
[Nombre y firma]
DNI: [●]

POR EL DELEGADO ESTUDIANTIL
[Nombre y firma]
DNI: [●]

POR EL AUSPICIADOR
[Nombre y firma]
[RUC/DNI]: [●]

POR LA DRSU- UNADQTC
[Nombre y firma]
Sello institucional

Lugar y fecha: [●]

ANEXO N° 06 – PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO

"DESFILE DE ALEGORÍAS xxxx"

I. INFORMACIÓN SOBRE EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD.

1.1 Nombre completo :
1.2 Provincia :
1.3 Dirección :
1.4 Teléfono :
1.5 Correo electrónico :
1.6 Del responsable :
1.7 Portafolio de trabajo :

II. BASE LEGAL

III. FUNDAMENTACIÓN.

IV. FINALIDAD.

V. OBJETIVOS.

VI. ALCANCE.

VII. RESPONSABILIDADES.

VIII. SANCIONES

IX. PUNTOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN.

Cantidad de alegorías

Fecha de elaboración de alegorias

X. EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y MAQUETAS.

XI. DESPLAZAMIENTO, ORDEN DEL DESFILE Y EXHIBICIÓN DE ALEGORÍAS.

XII. JURADO CALIFICADOR.

XIII. RECONOCIMIENTOS.

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

N°	Fecha	Actividad	Responsables

XV. PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

N°	Fecha	Actividad	Responsable	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Modalidad
				TOTAL			

XVI. EVALUACIÓN.

De objetivos y metas.

De los Proyectos y Actividades.

XVII. ANEXOS

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE ALEGORÍAS Y ORDEN DE PASO

FICHA DE PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES

FICHA DE CALIFICACIÓN DE ALEGORIAS

CONTRATO DE AUSPICIO

BASES DE PARTICIPACIÓN

ANEXO N° 07 – MODELO DE LISTA DE PARTICIPANTES

PARTICIPANTES DESFILE DE ALEGORÍAS xxxx
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ÓRGANO: VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
ELABORADO:

Grupo		Responsable de lista	Nombre de Alegoría	
PERSONAL DOCENTE				
#	Apellidos y nombre	Cargo		
1		DOCENTE RESPONSABLE		
2		DOCENTE		
3		DOCENTE		
4		DOCENTE		
5		DOCENTE		
6		DOCENTE		
...		....		
ESTUDIANTES				
#	Apellidos y nombre	DNI	Código	Semestre
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
...				...
EGRESADOS (de corresponder)				
#	Apellidos y nombre	DNI	Código	Semestre
1				-
2				-
3				-
...				...
PERSONAL NO DOCENTE (aplica a filiales)				
#	Apellidos y nombre	Cargo		
1				
2				
3				
...				...

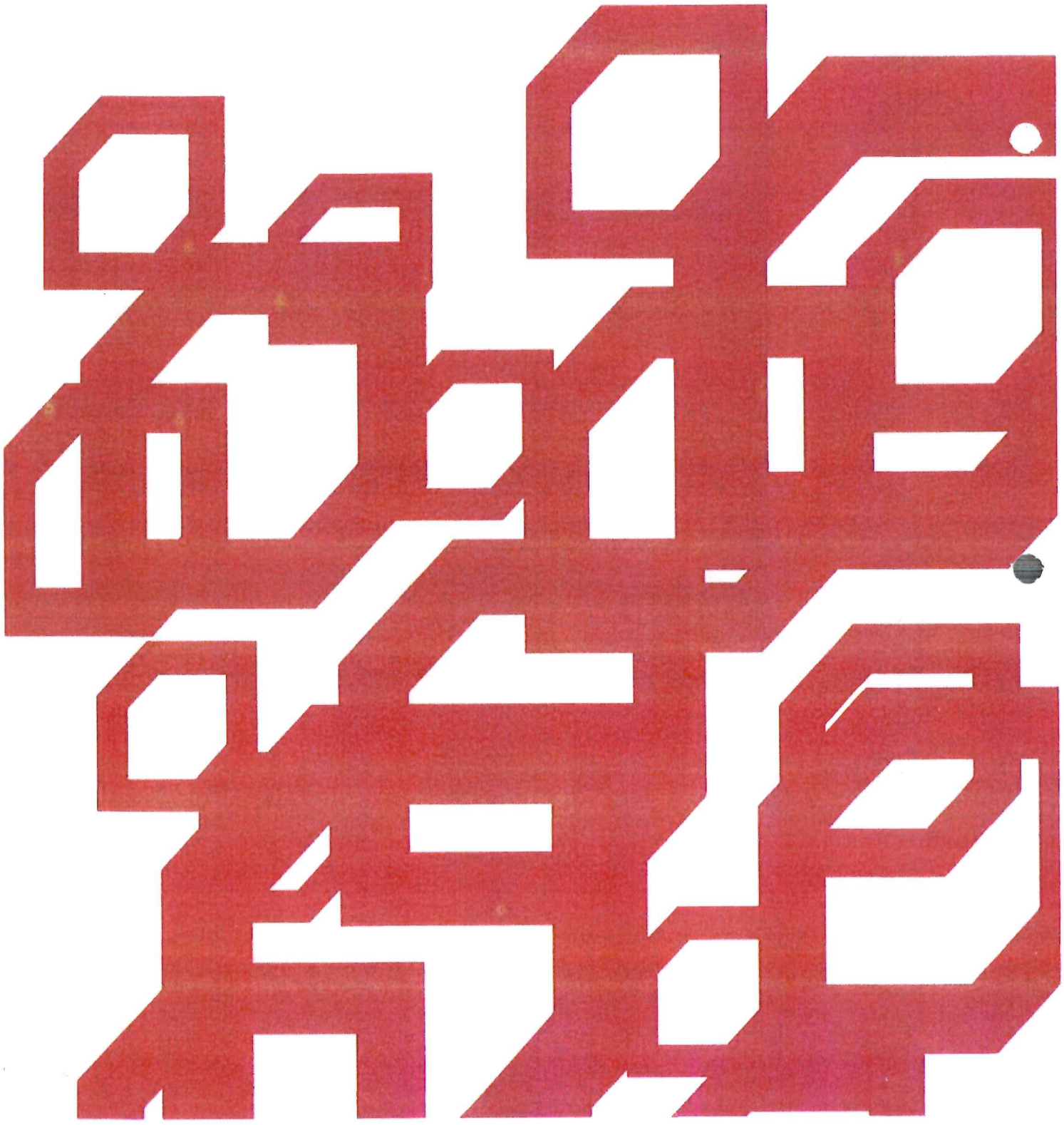

REGLAMENTO PARA EL DESFILE DE ALEGORÍAS

www.unadqtc.edu.pe